



DIRECTIVA N° 05 -2018-ME/GRA/DREA-DGP

DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE AMBIENTAL Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A EFECTOS NOCIVOS A LA SALUD, POR EXPOSICIÓN PROLONGADA A LA RADIACIÓN SOLAR

I. FINALIDAD

Establecer disposiciones para la implementación de acciones educativas (actividades institucionales y pedagógicas) orientadas al Enfoque Ambiental y la prevención de los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar de estudiantes, docentes, directivos y demás miembros de la comunidad educativa en instituciones y programas educativos públicas y privadas de la Educación Básica, Educación Técnico Productivo y Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística.

II. OBJETIVOS:

2.1 Objetivo General:

Promover en la comunidad educativa, una conciencia crítica sobre la problemática ambiental y la condición de cambio climático, así como reflexionar acerca de las consecuencias negativas en la Salud como resultado de la exposición prolongada a la radiación solar, implementado acciones pedagógicas e institucionales que permitan prevenir y reducir los riesgos, modificando hábitos y adoptando comportamientos saludables.

2.2 Objetivos Específicos:

- 2.2.1 Incorporar los componentes del Enfoque Ambiental en los instrumentos de gestión institucional y pedagógica de las Instituciones Educativas.
- 2.2.2 Concertar con aliados estratégicos como DIRESA, DISA, SUNASS, ANA, Municipios y otras Instituciones para fortalecer el trabajo Institucional.
- 2.2.3 Promover estilos de vida saludable en armonía con el ambiente, revalorando los saberes locales y el conocimiento ancestral.
- 2.2.4 Concientizar a la comunidad educativa acerca del uso ecoeficiente y sostenible de los recursos hídricos hacia una nueva Cultura del Agua que permita mejores condiciones de vida.
- 2.2.5 Informar y sensibilizar acerca de la importancia de adoptar medidas preventivas que eviten la afectación de la salud por exposiciones prolongadas a la radiación solar.
- 2.2.6 Promover la modificación de hábitos y comportamientos orientados a la salud preventiva en los estudiantes, así como en los demás miembros de la comunidad educativa.
- 2.2.7 Fortalecer una cultura de prevención, frente a los riesgos de desastres.

III. ALCANCE:

- 3.1. Dirección Regional de Educación Apurímac.
- 3.2. Unidades de Gestión Educativa Local – UGEL.
- 3.3. Instituciones y Programas Educativos de EBR, EBE, EBA y ETP.
- 3.4. Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística.
- 3.5. Asociación de Padres de Familia. (APAFA).
- 3.6. Municipios Escolares.
- 3.7. Comités Ambientales.
- 3.8. Brigadas Ambientales.
- 3.9. Especialistas en Gestión de Riesgos de Desastres.





Gobierno Regional de Apurímac
Dirección Regional de Educación Apurímac
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"



Gobierno Regional
Apurímac

IV. BASE LEGAL:

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.3. Decreto Supremo N° 009-200-MINAM, que dicta medidas de Ecoeficiencia para el Sector público.
- 4.4. Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM que modifica artículos del Decreto Supremo N° 09-2009-MINAM.
- 4.5. Resolución Vice Ministerial N° 006- 2012-ED, "Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva".
- 4.6. D.S N° 017-2012-ED Política Nacional de Educación Ambiental.
- 4.7. D.S N° 016-2016-MINEDU Plan Nacional de Educación Ambiental del 2017 al 2022.
- 4.8. D.S 111-2012-PCM Aprueba Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.
- 4.9. Ley 29669 Ley que crea el Sistema Nacional del Riego de Desastres. SINAGERD y su Reglamento D.S N° 048-2011-PCM.
- 4.10. Resolución de Secretaría General N° 368-2017-MINEDU que aprueba Norma Técnica Disposiciones para la adopción de medidas preventivas frente a los efectos nocivos a la salud por la exposición prolongada a la radiación solar en instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica; Educación Técnico - Productiva; Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística.
- 4.11. Ordenanza Regional N° 021-2014-GR-APURIMAC/CR, Aprueba la Política Ambiental de la Región Apurímac.
- 4.12. Ordenanza Regional N° 012-2014-GR-APURIMAC/CR, Aprueba la Política Regional de Gestión de Riesgos Apurímac
- 4.13. Resolución Directoral Regional N° 0166-2017-DREA- Aprueba los lineamientos de Política Educativa Regional 2017 en el marco del "Escuelas Apurímac".
- 4.14. Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU, Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica.
- 4.15. Resolución Directoral Regional N° 0054-2018-DREA que aprueba la Directiva Regional N° 001-2018-ME/GRA/DREA-DGP "Normas y Orientaciones complementarias para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Educación Básica de la Región Apurímac".

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. Es política de la Dirección Regional de Educación de Apurímac promover el desarrollo sostenible de la sociedad, donde la educación es un instrumento fundamental para la construcción de una ciudadanía ambiental.
- 5.2. La Dirección Regional de Educación Apurímac como ente normativo establece lineamientos para adecuar, aplicar y ejecutar políticas educativas para la implementación del Enfoque Ambiental.
- 5.3. La Dirección Regional de Educación Apurímac y las UGEL promueven, monitorean y supervisan, así como brindan asistencia técnica para la implementación del enfoque ambiental a través de los Especialistas de Educación Ambiental y Coordinadores de PREVAED.
- 5.4. La Dirección Regional de Educación Apurímac y las UGEL aseguran y promueven el desarrollo de convenios de cooperación interinstitucional.
- 5.5. Las instancias de Gestión Educativa (DREA, UGEL), en un proceso participativo incluirán en su Plan Anual de Trabajo y en los instrumentos de gestión escolar: Plan de Monitoreo Local, su diagnóstico, metas, actividades y estrategias del Plan Ambiental Anual.
- 5.6. **Sobre el reporte y evaluación de logros ambientales.** Las UGEL y la DRE, según sus competencias, se encargarán de realizar el monitoreo y evaluación de los reportes realizados por todas las IIEE.
- 5.7. La Dirección Regional de Educación Apurímac y las UGEL realizarán el reconocimiento a las IIEE con las mejores prácticas ambientales según los resultados de logros ambientales.





Gobierno Regional de Apurímac Dirección Regional de Educación Apurímac

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



Gobierno Regional
Apurímac

- 5.8. Las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) promueven la inclusión de las disposiciones de la presente Norma, en los documentos de gestión que elaboren las II.EE de su jurisdicción.
- 5.9. Las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) supervisan y reportan a la DRE, semestralmente sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva, precisando aquellas II.EE públicas y privadas que cumplan/incumplan lo indicado.
- 5.10. Los directores de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica, Técnico Productiva e Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística del ámbito de la DRE – Apurímac en coordinación con su CONEI, Comisión de Ciudadanía Ambiental y de Gestión de Riesgos, personal docente, personal administrativo y de servicio, padres de familia, estudiantes, son responsables de la ejecución de la presente Directiva, para lo cual la Dirección dispondrá todas las acciones de gestión institucional y pedagógica pertinentes con la finalidad de lograr los objetivos propuestos.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 6.1. Las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica, Técnico Productiva e Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística, organizan y constituyen la Comisión de Ciudadanía Ambiental y de Gestión de Riesgos, quienes deben elaborar el plan ambiental y de gestión de riesgos e incluirlos en el anexo del PAT, así como los planes de contingencia.
- 6.2. Las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica, Técnico Productiva e Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística deben incorporar transversalmente el enfoque ambiental con acciones y/o actividades en cada uno de los siguientes componentes:

6.2.1. Gestión Institucional:

- a) Incorporar el Enfoque Ambiental en los instrumentos de gestión: Proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan Anual de Trabajo (PAT), Proyecto Curricular Institucional (PCI) y Reglamento Interno (RI).
- b) Promover la participación de las instituciones de la comunidad local en las acciones para implementar la educación ambiental para el desarrollo sostenible en los procesos educativos.
- c) Conformar las Brigadas Escolares Ambientales y de Gestión de Riesgos.
- d) Desarrollar acciones de mantenimiento preventivo de la infraestructura y seguridad escolar.

6.2.2. Gestión Pedagógica:

- a) Incorporar el enfoque ambiental como tema transversal del PCI en las programaciones curriculares, unidades, sesiones de aprendizaje.
- b) Implementar proyectos de aprendizaje, así como Proyectos Educativos Ambientales Integrados (PEAI), en la programación de la I.E.

6.2.3. Educación en Cambio Climático:

- a) Crear y recuperar áreas verdes y/o espacios naturales dentro y fuera de la Institución Educativa como recurso pedagógico, como acciones de mitigación frente al cambio climático.
- b) Promover la arborización en la I.E, con especies nativas que provean sombra natural.
- c) Planificar y desarrollar acciones pedagógicas sobre la importancia y conservación de la diversidad biológica (flora y fauna), servicios eco sistémicos (los servicios que el ambiente nos brinda).
- d) Realizar actividades pedagógicas de la promoción y consumo responsable (valoración de prácticas compatibles con el cuidado del ambiente y de los recursos naturales).

6.2.4. Educación en Ecoeficiencia.

- a) Implementar el plan de manejo de residuos sólidos e incluirlo como anexo en el PAT.
- b) Implementar actividades pedagógicas sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos y la aplicación de las 3R (Reducir, Reusar y Reciclar).
- c) Implementar medidas institucionales de ecoeficiencia para el ahorro y buen uso de la energía.
- d) Planificar y desarrollar acciones pedagógicas de consumo y manejo responsable de recursos hídricos y el cuidado de las cuencas hidrográficas de la comunidad, generando una cultura del agua.





6.2.5. Educación en Salud.

- a) Implementar y acondicionar espacios educativos para garantizar la alimentación saludable y sostenible.
- b) Implementar acciones para la práctica de la higiene integral: lavado de manos, higiene bucal, aseo y cuidado personal (baño cotidiano, control de pediculosis).
- c) Implementar actividades de mantenimiento, orden y limpieza de todos los ambientes como práctica cotidiana para la prevención de enfermedades prevalentes.
- d) Adoptar medidas preventivas frente a los efectos nocivos a la salud por la exposición prolongada a la radiación solar, para tal efecto, deberán tener presente, entre otras acciones, las siguientes:
 - Planificar y ejecutar acciones de sensibilización a la comunidad educativa sobre medidas de prevención y reducción de riesgos por la exposición prolongada a la radiación solar.
 - Promover el uso de elementos que brinden protección contra la radiación solar tales como: sombrero de ala ancha que cubra orejas, cuello; sombrilla, camisas o blusas de manga larga y colores claros; bloqueador solar de factor de protección mayor a 30, lentes con filtro UV, entre otros. El uso de sombrero de ala ancha como parte del uniforme escolar es obligatorio.
 - Disponer que el desarrollo de actividades pedagógicas, deportivas (la práctica de educación física) y otras, que se realizan al aire libre, se efectúen preferentemente hasta las 10:00 horas o a partir de las 16:00 horas, de lo contrario procurar realizarlas en espacios techados o provistos de sombra natural. En caso no se reúnan estas condiciones, se podrá desarrollar la actividad entre las 10:00 horas y las 16:00 horas, asegurando que los estudiantes estén provistos de los implementos de protección señalados anteriormente.
 - Limitar como máximo a quince (15) minutos y una (01) vez a la semana, la formación o concentración de los estudiantes en lugares abiertos.
 - Adoptar medidas para la protección de áreas abiertas de la institución educativa priorizando aquellas zonas donde se desarrollan actividades al aire libre, colocando preferentemente mallas en tejido raschel.
 - Asegurar que los estudiantes porten botellas de agua segura y/o gestionar la disposición de puntos de agua segura en los espacios educativos (aulas, laboratorios, patios, etc.) para el consumo directo a fin de evitar la deshidratación de los estudiantes que practican actividad física o de otra índole.
 - Organizar la celebración del “Día de la capa de ozono y la protección de la Radiación Ultravioleta”, el día 16 de setiembre, realizando actividades pedagógicas movilizadoras, que fomenten la adopción de medidas preventivas.

6.2.6. Educación en Gestión de Riesgos de Desastres.

- a) Implementar medidas para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres.
- b) Identificar las amenazas o peligros a la seguridad de los estudiantes.
- c) Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la prevención, reducción, preparación, respuesta y rehabilitación, para hacer frente a las emergencias y /o desastres, en atención al contexto local.
- d) Planificar, organizar, ejecutar, monitorear, reportar los simulacros programados en el sector, siguiendo protocolos ante sismos, lluvias e inundaciones, en las fechas indicadas:

FECHA	FECHA SIGNIFICATIVA	SIMULACRO
20 de abril	Día de la Tierra	1er simulacro
31 de mayo	Día Nacional de la Prevención de los Desastres.	2do simulacro
12 de octubre	Día Internacional para la Reducción de los Desastres.	3er simulacro
23 de noviembre	Día Mundial del Reciclaje y del Aire limpio.	4to simulacro





Gobierno Regional de Apurímac
Dirección Regional de Educación Apurímac

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
 “AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



Gobierno Regional
 Apurímac

- 6.3. Todas las IIEE reportarán sus acciones implementadas para la transversalización del enfoque ambiental en la herramienta y/o aplicativo (matriz de logros ambientales) que le proporcionará el MINEDU para el año 2018. El calendario es el siguiente:
- **Meses de junio y julio:** La IE realiza una autoevaluación interna para ver los avances realizados hasta el momento, y realiza propuestas y acciones de mejora para lo que resta del año.
 - **Meses de noviembre y diciembre:** Reporte virtual de los Logros ambientales por parte de las IIEE en el aplicativo que proporcione el Ministerio de Educación.
- 6.4. La Comisión de Ciudadanía Ambiental y de Gestión de Riesgos evaluará y reportará a la UGEL de su jurisdicción, los logros ambientales alcanzados por la institución educativa pública o privada, en el marco de la aplicación del Enfoque Ambiental.
- 6.5. Reconocer y estimular a los estudiantes, docentes, directores, especialistas que destaquen en acciones y/o estrategias de aplicación del Enfoque Ambiental y el componente Ambientes Seguros y Saludables del Plan Escuelas Apurímac.
- 6.6. Promover la participación institucional en los concursos y actividades de aplicación del Enfoque Ambiental.
- 6.7. Las IIEE, implementarán actividades considerando el calendario ambiental (local, regional, nacional y global), con la finalidad de potenciar la aplicación y transversalización del enfoque ambiental, así como servir de guía para la planificación del año lectivo 2018. Se señala la celebración de las siguientes fechas ambientales como mínimo:

MARZO	
23	Día mundial del agua
26	Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático
ABRIL	
22 (se celebra el viernes 20)	Día Mundial de la Tierra
JUNIO	
5	Día Mundial del Ambiente
OCTUBRE	
22 al 28	Semana de la educación ambiental
25	Día de la educación al aire libre
NOVIEMBRE	
22 de noviembre	Día Mundial del Reciclaje y del Aire Limpio

- 6.8. Coordinar, supervisar y monitorear la implementación de los servicios complementarios de alimentación Qaliwarma y salud escolar.

VII. DISPOSICIONES FINALES:

- 7.1. La DREA y las UGEL promueve la difusión y sensibilización de las acciones descritas en esta Directiva a través de redes sociales y/o Página Web Institucional.
- 7.2. El personal de las Instituciones Educativas y las UGEL, en general, con vínculo laboral y en atención a sus facultades y competencias, están obligados a cumplir y hacer cumplir la presente Directiva.
- 7.3. En caso de omisión a la presente Directiva las Instituciones Educativas serán pasibles a sanción administrativa por la entidad superior.
- 7.4. Los aspectos no contemplados en la presente Directiva será resueltos en cada nivel competente.
- 7.5. Elaborar e implementar el plan ambiental y de gestión de riesgos e incluirlos en el anexo del PAT, así como los planes de contingencia por tipo de peligro.

Abancay, febrero de 2018



MG. RICHARD HURTADO NÚÑEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC

RH/DREA
 WCAA/JDGP
 MHH/ESP





Gobierno Regional de Apurímac
Dirección Regional de Educación Apurímac
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"
ANEXO



Sobre la Comisión de Ciudadanía Ambiental y Gestión de Riesgos de desastres.

La RM N° 657-2017- MINEDU que aprueba "Las Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica" señala que las IIEE deben conformar la Comisión de Ciudadanía Ambiental y Gestión de Riesgos, quedando desactivadas las organizaciones anteriores "Comité Ambiental" y la "Comisión del Gestión del Riesgo" como dos comisiones separadas.

Para la organización de esta comisión, tomando en cuenta la RM 321-2017-MINEDU, ésta debe estar conformada por un equipo responsable para Ciudadanía Ambiental y otra para Gestión de Riesgo (Ver Anexo).

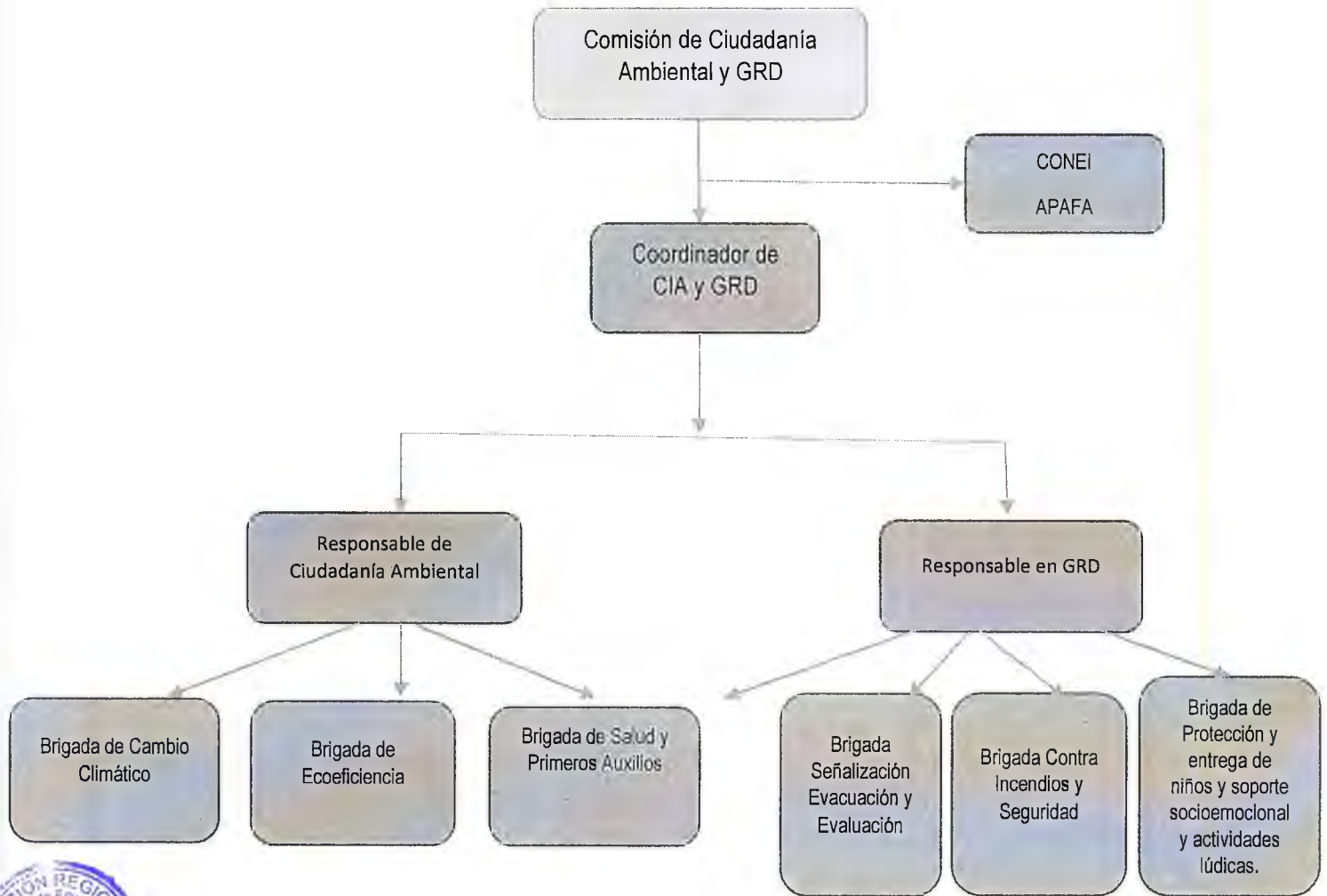
A. Ciudadanía Ambiental; debe cumplir las siguientes funciones:

- Planificar, organizar, ejecutar y evaluar la implementación de acciones educativas desde la gestión escolar orientada a una mejora del entorno educativo (ambientes saludables y sostenibles) y al desarrollo de competencias, capacidades, valores, actitudes y prácticas ambientales (relacionadas a cambio climático, ecoeficiencia, salud y gestión del riesgo) a través de los Proyectos Educativos Ambientales Integrados (PEAI) con la participación de los miembros de la comunidad educativa, en el marco de la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental.
- Garantizar la incorporación del enfoque ambiental en el Proyecto Educativo Institucional, El Proyecto Curricular Institucional, el Proyecto Curricular Institucional, en el Plan Anual de Trabajo y el Reglamento Interno.
- Organizar y promover la participación de los estudiantes, docentes y padres de familia en las acciones de educación ambiental.
- Acompañar, monitorear y evaluar las acciones propuestas en el plan de actividades de las Brigadas de: cambio climático, ecoeficiencia, salud y primeros auxilios.
- Evaluar y reportar a la Unidad de Gestión Educativa Local de su jurisdicción, los logros ambientales alcanzados por la institución educativa pública y privada en el marco de la aplicación del enfoque ambiental.

B. Gestión de los Riesgos de Desastres; debe cumplir las siguientes funciones:

- Planificar, organizar, ejecutar, monitorear, y evaluar las acciones establecidas en el Plan Gestión del Riesgo de Desastres que son de responsabilidad sectorial en el marco del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Planificar, organizar, ejecutar, monitorear, y evaluar las acciones el Plan de Contingencia con el asesoramiento y apoyo con el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) correspondiente.
- Organizar y promover la participación de los estudiantes, docentes y padres de familia en la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Desarrollar acciones de capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local y otros.
- Organizar, ejecutar y evaluar la realización de los simulacros a realizar de acuerdo a la realidad fenomenológica de la zona, reportando a la UGEL correspondiente y al PERU EDUCA con asesoramiento de la Unidad de Gestión Educativa Local y otros de acuerdo al cronograma aprobado por el Ministerio de Educación.
- Organizar el Centro de Operaciones de Emergencia (COE-IE) como espacio físico de monitoreo y seguimiento para el procesamiento e intercambio de información permanente de la IE a la UGEL.
- Garantizar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Proyecto Educativo Institucional, el Proyecto Curricular Institucional y en el Plan Anual de Trabajo.
- Organizar, promover y capacitar a las brigadas de: señalización evacuación y evaluación, Contra incendios y seguridad, protección y entrega de niños y soporte y actividades lúdicas con la participación de los docentes, padres de familia y otros.





Propuesta de Esquema para Comisión de Ciudadanía Ambiental y GRD, en la IE.

Para el caso de las IIEE multigrado y unidocentes, éstas podrán adaptarse y contar con el número de brigadas que se adecuen a su realidad.





Gobierno Regional de Apurímac

Dirección Regional de Educación Apurímac
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"



Gobierno Regional
Apurímac

Acta de la Comisión de evaluación para determinar el reconocimiento regional de logros ambientales.

Siendo las 10.00 am del día 17 de enero la Comisión Intersectorial Evaluadora da por iniciado el proceso para determinar el reconocimiento regional de logros ambientales.

Los logros ambientales obedecen al cumplimiento de una matriz de indicadores de evaluación de instituciones educativas, que viene siendo aplicada desde el año 2007. Para ello mediante Resolución Viceministerial N° 0006-2012-ED que aprueba las "Normas Específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la educación básica y educación técnico productiva", se señala, en el numeral 6.2, que la matriz de logros ambientales es el instrumento de medición para determinar el nivel de logro alcanzado por las Instituciones Educativas a nivel nacional. Del mismo modo en el numeral 6.2.3 del Reconocimiento de logros, se menciona que éste se realiza de manera intersectorial en cada instancia de gestión educativa descentralizada (UGEL, DRE) y a nivel nacional, de acuerdo a la directiva específica aprobada y vigente.

En cumplimiento de ello y en función al proceso convocado para el año 2017, se conformó el comité de evaluación con las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDO	SECTOR /CARGO
Ing. Víctor Hermes Delgado Regalado.	Profesional responsable en Comunicación Cultural. AAA. XI. PAMPAS APURÍMAC. ANA
Mg. Miriam Monzón Carrión.	Directora de educación para la salud-PROMSA, DIRESA- APURÍMAC.
Mary Hurtado Huayta.	Especialista de Educación Ambiental. DREA.
Néstor Tapia Pimentel.	Especialista de PREVAED.
Alberto Ccopa Mamani.	Especialista en Educación.

Los miembros de la comisión organizaron la revisión de expedientes empezando por la evaluación de los tres primeros de cada UGEL, y luego elegir a la mejor Institución Educativa de la Región Apurímac.

En este proceso de evaluación los miembros de la comisión decidieron evaluar de manera general y rápida cada uno de los expedientes, para verificar que no haya ninguna irregularidad.



Gobierno Regional de Apurímac

Dirección Regional de Educación Apurímac

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



Gobierno Regional
Apurímac

Como acto final la comisión toma en cuenta los criterios establecidos en el protocolo de evaluación, sobre la base de la revisión detallada y en base a las respuestas de los miembros del jurado evaluador determinaron las instituciones educativas con mayores logros a nivel regional.


N°	MODALIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR	PUNTAJE
01	EBR	I.E N° 54560- PACHACHACA	527853	8.5
02		I.E SAN JERONIMO DE TORAYA	5761730	8.0
03		I.E GUILLERMO PINTO ISMÓDES	5752410	7.6
04	EBI	I.E N° 54674	7080160	7.2

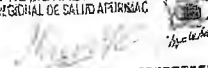
Siendo las 5.00 pm del día 19 de enero del 2018, se concluye con el trabajo de la comisión evaluadora con la suscripción de la presente acta, en señal de conformidad.


 DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
 Dirección Regional de Educación Apurímac


 PROF. NESTOR TAPIA PIMENTEL
 COORDINADOR REGIONAL - PREVAE
 C.M. 1001641755

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
 Dirección Regional de Educación Apurímac

 PROF. ALBERTO COSPA WIMAN
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN FÍSICA

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
 AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
 AUTORIDAD FORMIS (RATIVA DEL AGUA XI)
 DAFAPAS - APURÍMAC

 Mg. Miriam Monzón Carrión
 CEP. N° 17240
 DIRECTORA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD - DEPS

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
 AUTORIDAD FORMIS (RATIVA DEL AGUA XI)
 DAFAPAS - APURÍMAC

 Ing. Victor Hermes Delgado Regalado
 PROF. RESP. EN COMUNICACIÓN Y CULTURA DEL AGUA

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
 Dirección Regional de Educación Apurímac

 Prof. Miriam Guzmán Guey
 Especialista Educación Secundaria



Gobierno Regional de Apurímac

Dirección Regional de Educación Apurímac

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"



Gobierno Regional
Apurímac

Resultados					
II.EE. Públicas de EBR con mayores logros ambientales					
Nombre de la IE	Código Modular	Datos de las II.EE. (teléfono, correo electrónico).	Porcentaje de la matriz	Puntaje obtenido de la evaluación DRE	Comentarios
I.E N° 54560- PACHACHACA	527853	sierramb@hotmail.com. Cel. 973650304	87%	8.5	
I.E SAN JERONIMO DE TORAYA	5761730	Josenr17@hotmail.com. Cel. 982520664	96%	8.0	
I.E GUILLERMO PINTO ISMÓDES	5752410	entremaestros@yahoo.es. Cel. 987354041	87%	7.6	
IE Privada con mayor logro ambiental destacado					
Nombre de la IE	Código Modular	Datos de las II.EE. (teléfono, correo electrónico).	Porcentaje de la matriz	Puntaje obtenido de la evaluación DRE	Comentarios
NP	-	-	-	-	
IE EBA con mayor logro ambiental destacado					
Nombre de la IE	Código Modular	Datos de las II.EE. (teléfono, correo electrónico).	Porcentaje de la matriz	Puntaje obtenido de la evaluación DRE	Comentarios
NP	-	-	-	-	
IE EBE con mayor logro ambiental destacado					
Nombre de la IE	Código Modular	Datos de las II.EE. (teléfono, correo electrónico).	Porcentaje de la matriz	Puntaje obtenido de la evaluación DRE	Comentarios
NP	-	-	-	-	
IE EIB con mayor logro ambiental destacado					
Nombre de la IE	Código Modular	Datos de las II.EE. (teléfono, correo electrónico).	Porcentaje de la matriz	Puntaje obtenido de la evaluación DRE	Comentarios
1. I.E N° 54674	7080160	Paluco40@gmail.com Cel: 942525229	93%	7.2	

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten signature: *Walt Jy*

Gobierno Regional Apurímac
Dirección Regional de Educación Apurímac
[Signature]
PROF. NESTOR TAPIA PIMENTEL
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

Gobierno Regional de Apurímac
Dirección Regional de Educación
[Signature]
TAPATA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ENTIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XI
PAMPAS - APURÍMAC
[Signature]
Ing. Victor Hermes Delgado Regalado
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y CULTURA DEL AGUA

[Signature]
MIGUEL
2014

